



G.R.I.	
REG. N°	9135403
EXP. N°	6014760

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA****N° 305 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo, 19 MAYO 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 320-2025-GRJ/GRI/SGE, del 03 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 010-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, del 02 de abril del 2025; el Memorando N° 628-2025-GRJ/SGDS, del 02 de abril del 2025; el Reporte N° 025-2025-GRJ/SGDS, del 11 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 06-2025-GRJ/SGDS-DCUS, del 10 de febrero del 2025; el Memorando N° 12-2025-GRJ/SGDS, del 31 de enero del 2025; el Memorando N° 356-2025-GRJ/GRI, del 30 de enero del 2025; el Reporte N° 89-2025-GRJ/GRI/SGE, del 30 de enero del 2025; el Reporte N° 008-2025-GRJ/SGDS, del 21 de enero del 2025; el Oficio N° 0019-2025-GRJ-DRS-RSS-DE, del 20 de enero del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 840-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de noviembre se aprobó el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2655591, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de julio de 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata.





Que, mediante el Oficio N° 0019-2025-GRJ-DRSJ-RSS-DE, de fecha 20 de enero del 2025, suscrito por el CD. Aldo Dennys Tineo Velita, en su condición de Director ejecutivo – RSS (Satipo), solicita modificaciones en el expediente técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2655591.

Que, mediante el Reporte N° 008-2025-GRJ/SGDS, de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Satipo, remite documentos presentados por el director ejecutivo de la Red de Salud Satipo, referente al Expediente Técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2655591, donde se solicita efectuar modificaciones al expediente;

Que, mediante el Reporte N° 89-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, notifica al Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, informa que se solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo elaborar la reformulación del expediente técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2655591;

Que, mediante el Memorando N° 356-2025-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, remite la información solicitada, sobre la modificación al expediente técnico IOARR: “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2655591;

Que, mediante el Memorando N° 12-2025-GRJ/SGDS, del 31 de enero del 2025, suscrito por el Abog. José Torres Murayari, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Satipo; solita la reformulación y elaboración de la ficha del IOARR: “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2655591;

Que, mediante Reporte N° 025-2025-GRJ/SGDS, de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, en su condición Sub Gerente de Desarrollo Satipo, remite la reformulación del Expediente Técnico IOARR: “CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2655591, para su evaluación y aprobación;





Que, mediante Memorando N° 628-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, para la Evaluación de oficio la Reformulación del Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2655591;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Ingeniero III, de la Sub Gerencia de Estudios, presenta el informe de evaluación de oficio de la Reformulación del Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2655591, donde se OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE;

Que, mediante Informe Técnico N° 320-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios otorga la CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2655591, conforme al siguiente detalle:

(...)

3. DE LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR DEL PROYECTO

De la reformulación del expediente técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2655591, tiene los siguientes componentes para la Obra Principal:

SEGUN DOCUMENTO EXPEDIENTE TECNICO IOARR	MONTO VIGENTE (ENERO 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 2,620,448.53
GASTOS GENERALES (11.66%)	S/ 305,479.71
UTILIDAD (5.00%)	S/ 131,022.43
SUB TOTAL	S/ 3,056,950.67
IGV (18.00%)	S/ 550,251.12
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,607,201.79
SUPERVISION (5.96%)	S/ 214,920.35
EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,822,122.14

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTOS VEINTIDÓS CON 14/100 SOLES

4. CONTENIDO DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR:

(...)

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
--------------	--------------	-----





RESPONSABLE DE LA REFORMULACION	ING. DEYVI CH. URRUTIA SOCUALAYA	263432
EVALUADOR DE LA REFORMULACION	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

2. CONTENIDO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DEL PROYECTO

A. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
D. METRADOS	CONFORME
E. PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
F. ANLISIS DE PRECIOS UNITARIO	CONFORME
G. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
H. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
I. CRONOGRAMAS	CONFORME
J. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
K. GASTOS INDIRECTOS	CONFORME
L. ESTUDIOS Y PLANES	CONFORME
M. PLANOS	CONFORME
N. ANEXOS	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 3,777,518.17 (Tres millones setecientos setenta y siete mil quinientos dieciocho con 17/100 soles), vigente al mes de enero de 2025 (...).

4. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la Obra Principal es de S/. 451,622.99 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós con 99/100 soles) que representa el 14.31% del presupuesto original, tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.

CUADRO COMPARATIVO DE LA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO				
SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DEFINITIVO	EXPEDIENTE TECNICO IOARR (Julio 2024)	ACTUALIZACION DE COSTOS (Enero-25)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 2,273,493.96	S/ 2,620,448.53	S/ 346,954.57	15.26%
GASTOS GENERALES	S/ 287,050.66	S/ 305,479.71	S/ 18,429.05	6.42%
UTILIDAD	S/ 113,674.70	S/ 131,022.43	S/ 17,347.73	15.26%
SUB TOTAL	S/ 2,674,219.32	S/ 3,056,950.67	S/ 382,731.35	14.31%
I.G.V. (18.00%)	S/ 481,359.48	S/ 550,251.12	S/ 68,891.64	14.31%
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,155,578.80	S/ 3,607,201.79	S/ 451,622.99	14.31%





5. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del expediente técnico IOARR el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **120 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

5. CONCLUSIONES

- La reformulación del expediente técnico IOARR: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con Código Único de Inversiones N° 2655591, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 3,822,122.14 (Tres millones ochocientos veintidós mil cientos veintidós con 14/100), con precios actualizados al mes de enero del 2025, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**.
- La reformulación expediente técnico IOARR: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, cuenta con un presupuesto de valor referencial que asciende a la suma S/ 3,607,201.79 (Tres millones seiscientos siete mil doscientos uno con 79/100).
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la reformulación del expediente técnico IOARR: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con Código Único de Inversiones N° 2655591.
- Se solicita la **APROBACION**, de la reformulación del expediente técnico IOARR: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con Código Único de Inversiones N° 2655591, mediante acto resolutivo.



(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se realizó la elaboración del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con CUI N° 2655591.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto IOARR del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con CUI N° 2655591, presentado por el proyectista: Ing. Deyvi Ch. Urrutia Socualaya con CIP N° 263432 y el Evaluador Ing. Civil Elvis Gutiérrez Yupanqui con CIP N° 294186.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CONSULTORIO, SALA DE OBSERVACION, TRIAJE Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2655591, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de enero de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,607,201.79
SUPERVISION INCL. LIQUIDACION	S/ 214,920.35
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 3,822,122.14

Son: Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ciento Veintidós Con 14/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de reformulación del expediente técnico IOARR del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación y/o evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de elaboración: Ing. Deyvi Ch. Urrutia Socualaya con registro CIP N° 263432 y el Evaluador: Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui con registro CIP N° 294186, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la reformulación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2023. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL